

COMITÉ SUGA
ACTA de 2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: Agosto 24 de 2020

HORA: 7:30 a.m. hasta 9:30 a.m.

LUGAR: Reunión virtual a través de la herramienta Teams

INTEGRANTES DE INSTANCIA:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN	DIRECTOR JURIDICO	SDG	X		-
MARCELA QUEVEDO	DIRECTORA DE SEGURIDAD	SDSCJ		X	-
FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL	SDS	x		-
ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	SDG	X		-
JORGE ANDRES FIERRO	SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	IDIGER	X		-
IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	SDCRD	X		-
MARTHA BAYONA	SUBDIRECTORA DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	SDM	X		
WILLIAM TOVAR	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RISGOS	UAECOB	X		-
STEFFANY BARRETO	PROFESIONAL	SDSCJ	X		-
YIMY SÁNCHEZ	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	MEBOG	X		-
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE	SDA		X	-

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO	DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
1 de 21

INVIDADOS PERMANENTES: No Aplica**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
LOREN CHAVES	PROFESIONAL	SDG	X		-
CARLOS ESPITIA VIRGUEZ	PROFESIONAL	SDG	X		-
OSCAR IPUS	PROFESIONAL	SDM	X		-
MARCELA QUEVEDO	PROFESIONAL	SDSCJ	X		-
MAURICIO AGUDELO RUIZ	PROFESIONAL	SDCRD	X		-
SANDY IBAÑEZ	PROFESIONAL	IDIGER	X		-
VICTORIA TORRES	PROFESIONAL	SDA	X		-
WILSON SANABRIA SIERRA	PROFESIONAL	SDG - DCDS	X		-
DILAN CHAPARRO MEJÍA	TECNICO	SDG – DCDS	X		-

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación de Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Desarrollo de Auto-eventos en la ciudad
4. Presentación de las entidades con respecto a cambios en el PEC.
5. Plan de trabajo para actualizar los PEC Tipo
6. Proposiciones y varios
 - Exposición de Secretaria de Movilidad – Cobros PMT
7. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación de Secretaria de Cultura – Desarrollo de Auto-eventos en la ciudad
4. Presentación de las entidades con respecto a cambios en el PEC.
5. Plan de trabajo para actualizar los PEC Tipo

6. Proposiciones y varios
 - Exposición de Secretaria de Movilidad – Cobros PMT
7. Compromisos.

1. Verificación del Quórum:

Se realiza la verificación del quórum con la presencia ocho (09) de las diez (10) entidades que conforman el Comité SUGA, por lo tanto, se tiene quórum de liberatorio y decisión.

2. Aprobación del Orden del Día:

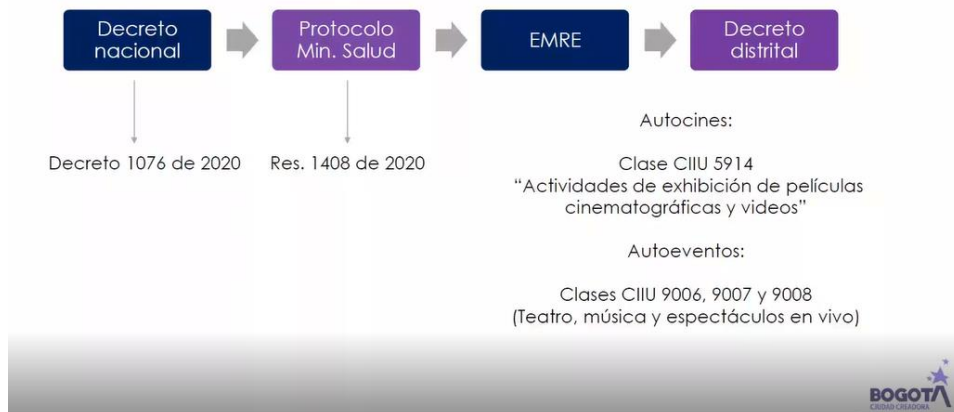
El anterior es el orden del día aprobado por el Comité.

3. Presentación de Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Desarrollo de Autoeventos en la ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Lo que les voy a dar a conocer es la solicitud que hizo el Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ante el comité de mitigación y reactivación económica, con respecto a la reactivación de unas actividades económicas asociadas a nuestro sector.

Esquema – Reactivación económica



Para poder reactivar un sector económico el gobierno a través del Ministerio del Interior expide un Decreto donde permiten o posibilitan la reactivación de una actividad o un sector económico, pero adicionalmente se necesita un Protocolo de Bioseguridad que se expide a través de una resolución del Ministerio de Salud; es así como el Gobierno nacional habilitó el comercio pero solo 3 semanas después expidió la resolución con el protocolo de Bioseguridad, solo en ese momento las entidades territoriales pueden analizar cómo está la ciudad para habilitar una actividad económica. El decreto nacional 1076 de 2020 habilitó los auto cine y auto eventos y estamos a la espera que el Ministerio de salud expidiera el Protocolo de Bioseguridad, se realizaron diferentes mesas de trabajo con el ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y agentes privados; y en muchas de las reuniones también nos acompañó la secretaria Gobierno nos estuvieron acompañando y desde el 14 de agosto existe decreto y resolución para poder presentar ante el Comité de mitigación y reactivación económica la habilitación de las actividades que ya habían sido permitidas. En este caso la clase CIIU 5914 que tiene que ver con exhibiciones de actividades

cinematograficas, peliculas y videos con respecto a actividades de autocines y autoeventos a traves de las clase CIUU 9006, 9007 y 9008 ya estan avilitadas para desarrollar las actividades economicas en la ciudad, pero solo para realizar striming o producción audio visual, y entonces hasta este momento los empresarios podian presentar ante el comité de mitigación y reactivación economica y si se daba la aprobación se emitia un nuevo decreto pero la estrategia de reactivación economica se esta desarrollando una nueva estrategia junto a la Alcaldesa y es probable que el dia de hoy entonces sepamos cual va a ser esa estrategia de la nueva normalidad que iria hasta diciembre de este año,

Decreto presidencial 1076 de 2020

"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

- **Artículo 3.** Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades

Excepción 45. Proyección fílmica, conciertos y artes escénicas realizadas bajo la modalidad de Autocines - Autoeventos, sin que se genere aglomeraciones, en los términos que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

Entonces el decreto presidencia 1076 de 2020 articulo 3 y en las ecepciones habia habilitado el sector cultural especificamente 28 y 42 pero este vinhculo una nueva ecepcion la 45 que permitela proyeccion filmica de conciertos y artes ecenicas bajo la modalidad de auto cines ,auto de eventos sin que se genere una aglomeraciones en los terminos que establezca el ministerio de salud

Resolución 1408 de 2020 – Min. Salud

"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID - 19 en la realización de actividades de **exhibición cinematográfica y presentación de obras de las artes escénicas** discriminadas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIUU 5914 y 90, bajo la modalidad de autocines, autoeventos, salas de cine y teatros"

- **Artículo 1.** Adoptar el protocolo de bioseguridad (...) para la realización de actividades de exhibición cinematográfica y presentación de obras de las artes escénicas discriminadas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme **CIUU 5914 y 90**, bajo la modalidad de **autocines, autoeventos, salas de cine y teatros**, contenido en el anexo técnico (...).

Clase CIUU 5914 "Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos"

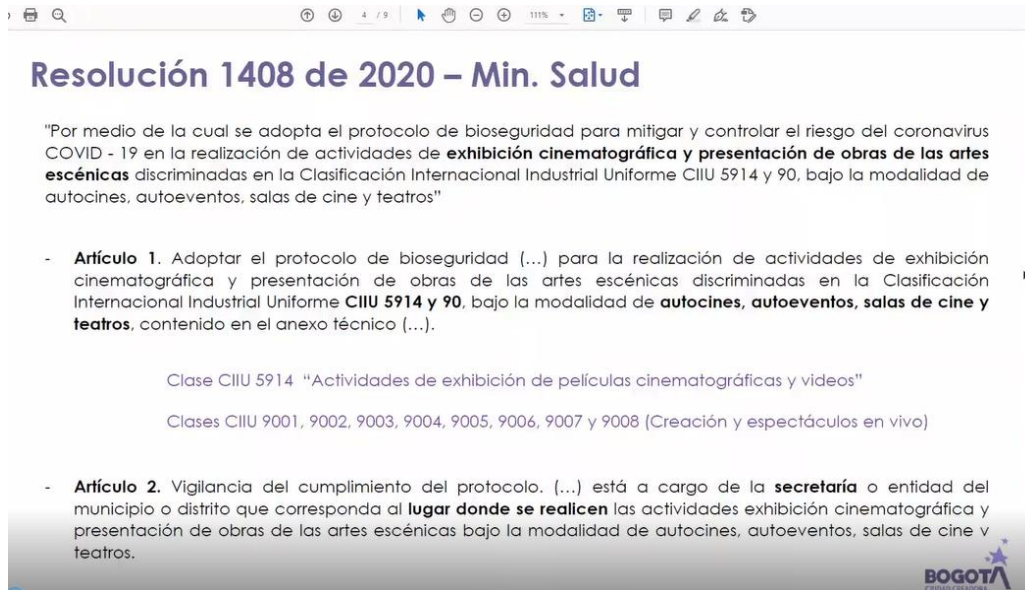
Clases CIUU 9001, 9002, 9003, 9004, 9005, 9006, 9007 y 9008 (Creación y espectáculos en vivo)

- **Artículo 2.** Vigilancia del cumplimiento del protocolo. (...) está a cargo de la **secretaría** o entidad del municipio o distrito que corresponda al **lugar donde se realicen** las actividades exhibición cinematográfica y presentación de obras de las artes escénicas bajo la modalidad de autocines, autoeventos, salas de cine y teatros.



Adicionalmente entonces la resolución expidió el protocolo de bioseguridad permite en su artículo 1, adaptar el protocolo de seguridad para la realización de actividades de exhibición cinematográfica y presentación de obras de artes escénicas discriminadas en la clasificación internacional uniforme 5914 y 90 como les decía la 5914 es la que se debe habilitar hasta este momento no se puede desarrollar en

Bogotá y la 90 tendríamos que ajustar si fuera a través del decreto de los parámetros establecidos a la modalidad de autocines ,auto eventos, salas de cines y teatros y el artículo 2 establece que la vigilancia del cumplimiento del protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipio que corresponda al lugar donde se realicen las actividades cinematográficas y presentación de obras de las artes escénicas, en este momento la secretaria de cultura recreación y deportes se encuentra encargada de la habitación de todas las empresas que tienen una CIU asociadas a nuestros sectores del universo de 95 mil empresas esto lo venía desarrollando la secretaria de desarrollo económico y hace ya 3 semanas hemos recibido este ejercicio



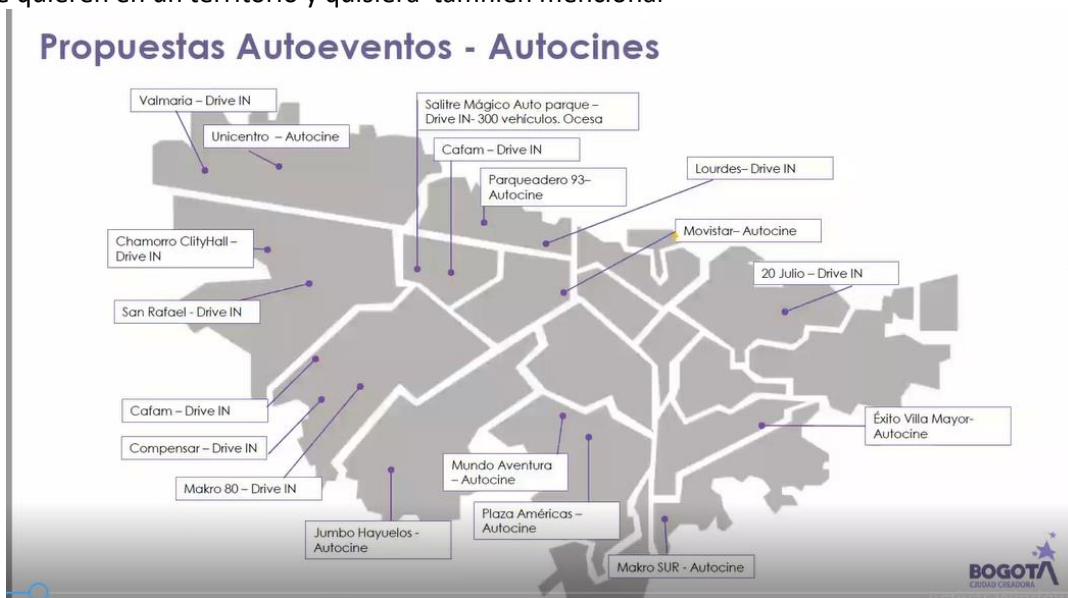
Ahora bien hermosos construido junto a los empresarios que tiene interés en desarrollar los autocines y los auto eventos cuantas iniciativas existen hoy en Bogotá en total son 20 en el cuadro del el lado derecho encontrarán el número de iniciativas por cada una de las localidades pero es importante mencionar que solo 1 ha hecho radicación de plan integral de manejo y plan E de contingencia a comité SUGA, 8 de plan de bioseguridad y operación, 11 en el momento se mantienen como iniciativas hay algún interés para desarrollar este tipo de actividades económicas

Propuestas Autoeventos - Autocines

Estado	Cantidad de iniciativas
Radicación de Plan Integral de Manejo y Plan E de Contingencia a Comité SUGA, Plan Piloto, Protocolo de bioseguridad y plan de operación radicado en Min. Cultura, MinCIT	1
Plan de bioseguridad y operación	8
Sin documentación formal	11
Total	20

Localidad	Cantidad de iniciativas
Chapinero	3
Engativá	3
Suba	3
Barrios Unidos	2
Kennedy	2
Usaquén	2
Bosa	1
Fontibón	1
San Cristóbal	1
Teusaquillo	1
Tunjuelito	1

Esta sería entonces la distribución que nosotros hemos identificado de los autocines de iniciativas de como se quieren en un territorio y quisiera también mencionar

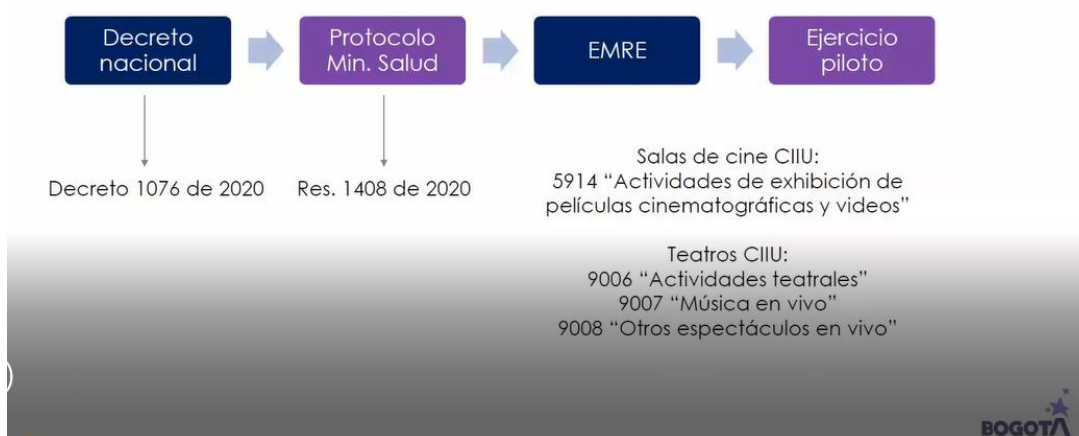


Y quisiera también mencionarles otra posibilidad que abrió el decreto 1076 y la expedición del protocolo de bioseguridad 5914 y de las 90

Pilotos Cine - Teatro



Esquema – Reactivación económica



En el artículo 5 del decreto 1076 las prohibiciones en municipios con moderada y alta afectación queda explícito que los cines y teatros están prohibidos, pero en el párrafo 3 los alcaldes de los municipios y distritos en comunicación con el Ministerio del Interior podrán autorizar la implementación de planes piloto en diferentes actividades, pero permite el desarrollo de pilotos de cine y teatros. Ahora bien, esto se presentó en el comité de mitigación y reactivación económica y fuimos informados que la Secretaría de Salud no habilitó los pilotos en los restaurantes precisamente por que eran espacios cerrados, entonces la probabilidad de que esto se pueda desarrollar en Bogotá es mínima, adicionalmente que estos protocolos de bioseguridad, las condiciones que genera para poder desarrollar estas actividades no permiten tener modelos económicos de sostenibilidad a las empresas, la revista Dinero acaba de mencionar que no abra los cines pues la ocupación que permite el protocolo de bioseguridad de salas de cines, si Bogotá lo permitiera sería aproximadamente del 9/20% y adicionalmente no se puede emprender comida que hace parte de sus modelos de ingresos, entonces mencionáreles que para Bogotá y para todo el

territorio nacional esta permitido ya establecer y desarrollar pilotos de autocines y teatros las entidades territorialesa tomado las decisiones pero existe un gran probabilidad de que eso no vaya a ser la decision que tome bogota,muchas gracias para todos y todas

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

¿Alguien tiene alguna pregunta con respecto a lo presentado por la secretaria de Cultura, Recreación y Deporte? Es para que no queden vacíos en la información.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Se habló al final el tema de cines en cuanto a la ocupación en el cual se mencionaba el 19%, esta misma ocupación es para salas de teatro, ¿este serio el otro ítem por habilitarse ¿

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Si, exactamente se hizo un análisis técnico de la ocupación de las salas de cine y de teatro, y da como resultado una ocupación de 19% y no se puede vender comida en las salas de teatro, lo que hace insostenible el modelo de negocio; y por el momento los privados no tienen interés de activar este tipo de actividades, y es probable que la secretaria de salud no lo permita.

4. Presentación de las entidades con respecto a cambios en el PEC.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Nosotros desde el IDIGER estamos haciendo el análisis del documento y realmente dentro de teniendo en cuenta nuestra competencia como temas de evacuación y capacidades no habría un cambio sustancial y tampoco nos pasaríamos las recomendaciones que se den desde el ente de salud. Haremos la sugerencia a los empresarios de incluir en el documento un PEC de análisis de riesgos, el tema específico del protocolo de bioseguridad, para que ellos así mismo planteen el protocolo de bioseguridad y los elementos que se utilizaran dentro del funcionamiento del evento.

Teníamos la duda de la venta y procesamiento de alimentos, pero según lo que nos comenta secretaria de salud aún no tenemos la habilitación para este servicio dentro de estas actividades lo cual dejaría claro este tema. Por parte nuestra no tenemos ninguna otra sugerencia.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Complementando con el tema anterior para actividades de teatro y cine en sala no esta permitido la venta de alimentos, pero si para autocines; para que todos lo tengamos claro.

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTA – HUGO HERRERA

En cuanto al PEC como lo mencionaba Andrés en IDIGER nosotros ya habíamos hecho unas correcciones y unas observaciones al documento que había sido enviado a través de correo el día 14 de Julio y estamos pendiente de que se haga la revisión de ese documento por parte del empresario para empezar a subsanar y diría que prácticamente las mismas observaciones que se generaron en ese documento siguen en pie ya que no modifica el análisis que se hizo al escenario como tal para la actividad.

Una de las preguntas que teníamos pendientes es el ¿Cómo se va dar este registro de eventos?, se va a realizar por la ventanilla del SUGA ya que si es a través de este por tema de tiempos estaríamos diciendo que estos se realizarían el 15 de septiembre, por tanto tenemos esa inquietud de cómo se va dar este tipo de registro de eventos. También habíamos sugerido la visita previa por parte de bomberos para revisar todo el tema de estructuras el plan contra incendios y salidas de evacuación para poder saber con cuanto

personal debía contar el empresario para el tema de brigadas para las zonas a cubrir, pero esto esta pendiente por revisar por parte del privado.

También tenemos unas inquietudes en cuanto al protocolo para la realización de autocines o autoeventos ya que en el mismo habla de que el vehículo debe estar apagado pero puede ser prendido para el aire acondicionado, también teníamos el interrogante de los alimentos pero ya lo acaban de aclarar, pero en este habla que las personas pueden ingresar sus propios alimentos; también menciona que el tapabocas debe estar permanente pero para comer por obvias razones debe ser retirado y ahí nos vamos a la realidad y es que cuando las personas están en cine normalmente están consumiendo alimentos en toda la función y finalmente las personas estarían sin el tapabocas en todo momento.

Tenemos otra incertidumbre ya que el documento menciona que las puertas deben estar cerradas, pero no dice si las ventanas deben estar cerradas.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Realmente la idea de esta reunión es precisar desde el ámbito de las competencias de las entidades verifiquen el cumplimiento de los requisitos que comúnmente se han venido exigiendo por parte del distrito y entidad, y adicionalmente la tarea que nos corresponde a todos es verificar la congruencia y la manera dinámica en que debemos incluir este protocolo de bioseguridad, por tanto los empresarios y ciudadanía es de nosotros y este comité SUGA nos correspondería es desde nuestros roles funcionales una vez realizados los planes que nos presenten debemos verificar si está acorde a los requerimientos o no, es a nosotros los que nos corresponde atender estas solicitudes, ya que el empresario esta esperando que nosotros lo hagamos de una manera adecuada y para esto debo tener claras las reglas y si hay dudas y nosotros mismos las encontramos la idea es que nosotros las resolvamos con el conocimiento , la experiencia y sobre todo con la competencia de cada sector por que como distrito no estamos en la posibilidad de negar una acreditación de ciertos requisitos si nosotros mismos no hemos definido las características mínimas , y esa es la invitación que le haría a todos los compañeros integrantes del comité SUGA, que seamos nosotros seamos los que traigamos propuestas de precisión para que cuando el tercero que se encuentra administrado por nosotros conozca de manera clara todo lo que debe cumplir, de lo que no puede faltar para la acreditación por cada una de las entidades, y mucho menos la autorización de secretaria de gobierno, les pediría que revisáramos con un mayor detenimiento cual eventual vacío existirá en estos protocolos para hacer una relación directa con las normas que siempre nos han aplicado y así construir de mejor forma los elementos que consideramos mínimos pero que serán garantes en la situación de pandemia pero que además minimizaremos de otros factores diferenciales que siempre han tenido en cuenta para la presentación del plan y son la base de las entidades para el cumplimiento de requisitos, eso era lo que quería decir para tener presente que somos como distrito desde cada campo para dar las precisiones absolutas y para que de esta manera los empresarios tengan la seguridad jurídica de que es lo que necesitan presentar.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Buenos días, revisando la resoluciones expedidas por el ministerio de salud, vemos que lo que contemplaron ene temas de movilidad que es determinar los puntos de entrada y salida y demás consideraciones están en línea con lo que nosotros habíamos sugerido que el organizador debe ser, por ejemplo en algún centro comercial se delimite la entrada y salida para la auto actividad, de este punto recomendamos y aplica de manera general para todos los sitios donde se quieran realizar de los mismos es que los controles de bio seguridad que se deben implementar se realicen dentro del recinto de manera que la maya vial no sufran el impacto por la realización de estos controles.

Para la secretaria de movilidad es muy claro que se debe presentar es un plan de manejo de tránsito ajustado al concepto técnico número 19 que se encuentra vigente en la actualidad. De resto la secretaria de movilidad no tiene más observaciones respecto a los requisitos que emitió el ministerio de salud para la realización de este tipo de eventos.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

Una pregunta para movilidad: De policía de tránsito me plantean, que aunque la resolución dice que se debe tener una zona de acceso y de salida, lo que plantea tránsito es que ante el riesgo que se presenten choques simples y en caso que no haya una conciliación rápida y toque proceder a la realización de croquis y demás, entonces se debe tener mínimo una zona de entrada y una de salida

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Si , la resolución dice que se debe delimitar una zona de ingreso y una zona de salida, sin embargo , deber tener una opción alterna en caso que se presente alguna complicación, todo eso va en el plan de manejo de tránsito.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Estamos hablando el tema de ingreso de vehículos, sería importante dejar claro que tipo de vehículos se van a dejar entrar, solo vamos a dejar ingresar tipo automóvil o camioneta, es decir vehículos cerrados o también se va dar acceso a motos, bicicletas, es importante dejar claro por que eso puede cambiar las condiciones.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Según lo que revisamos la resolución no limito el acceso a vehículos de dos ruedas. Eso sería algo para revisar, no sabría quien es el competente para hacer la delimitación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CARLOS ALBERTO ESPITIA

Con respecto con lo que plantea IIDGER sobre el tipo de vehículos, lo que veo en la resolución es que el anexo técnico habla específicamente de automóviles y camionetas, digamos entonces que no contempla otros tipos de vehículos.

Respecto a lo que plantea bomberos, la misma resolución en el anexo técnico aclara algunas dudas sobre si se puede o no abrir ventanas, dice específicamente que no y si los vehículos debe permanecer prendidos o apagados, habla específicamente que los motores se deben mantener apagados una vez los vehículos se encuentren ubicados

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Yo quisiera agregar algo respecto al tema de movilidad, ingreso de vehículos, si hay una precisión, cuantos vehículos se permiten por organización el ingreso, es una manera de ejercer el control, y que estos vehículos cumplan con las medidas de protocolo, ubicación y distanciamiento .

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Todas esas son precisiones que debe presentar el organizador para poderlas evaluar, el problema que la radicación en primer momento no llego nada a secretaria de movilidad , a esta altura no conocemos que capacidad tengan, la distancia entre vehículos es de 2 metros, sin embargo no tenemos una base para comentar.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

De acuerdo a que cada empresario presenta un plan en donde expresa la forma y las características de como quiere desarrollar la actividad, mi pregunta es decir que si no solo hay libertad de algún modo en la presentación de requisitos , como sería este caso particular en donde en el plan dse deja en libertad cuantos vehículos ingresarías, si no que habría la potestad de las entidades para considerar como se cumple el requisito? Es allí donde creamos seguridad jurídica y técnica, para que de manera previa quienes presentan documentos para autorizar un evento, conozcan de primera mano por disposición del distrito que es lo mínimo en todo sentido que debe tener presente 'para hacer la propuesta, por que entendería que bajo la libertad un organizador podría dar un numero de carros , y el distrito podría decir los reglamentarios, para eso es el piloto, para darnos mayores elementos de juicio para nosotros emitir una reglamentación mucho mas especifica y así poder decir los requerimientos necesarios.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Quisiera complementar lo que estaba diciendo el doctor Aranguren, y es básicamente el empresario el que nos va dar esos parámetros, por ejemplo la cantidad de vehículos va estar condicionada del espacio del lote o el espacio en el cual se vaya a desarrollar el piloto, el tamaño y la capacidad de proyección que tenga la pantalla , eso también vas ser un limitante técnico que nos va dar el empresario, el tema específico de los recursos, logística, entrada, brigadista, unidades sanitarias se van a calcular unas vez se tenga definido cuantos carros pueden ingresar y el aforo y/o capacidad que tenga cada uno de estos vehículos, si es importante que el empresario sepa que este va ser un trabajo coordinado entre las identidades y ellos , que por eso es un piloto, que podemos tomar muchas de las herramientas y muchas de las especificaciones técnicas que tenemos actualmente para aglomeraciones para hacer estos ajustes, pero que el complemento final o la definición final de recursos va ser generada con el insumo que entrega el empresario.

Sugerimos que una vez se defina cuales van a ser los pilotos se pueda hacer una reunión interdisciplinar con las entidades para resolver dudas e inquietudes que se generan en esta reunión ya sobre un plano como tal.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

De acuerdo con esta ultima propuesta , creo que si estamos tratando de analizar un piloto es clave tener esa reunión , para construir entre el empresario y las entidades, para ser lo mas garantes posibles y lo mas riguroso para las necesidades por la situación en la que nos encontramos.

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Haciendo un completo de lo que decía Andrés, para la definición de los recursos tendríamos que tener una presentación en donde se iba hacer el evento, habíamos acordado una reunión interinstitucional para definir los elemento a tener en cuenta como siempre se ha hecho y mas en una situación tan nueva como la que se nos presenta en el momento, desde salud estamos muy pendientes para cuando se cite a esa reunión , ya sea con el empresario o sea interinstitucional para poder aportar las necesidad que podríamos tener para desarrollar el piloto.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Quería complementar y a línea con lo que las demás entidades están mencionando, es claro que hay unos mínimos que pueden afectar de manera general, pero hay unas condiciones para cada entidad que el

organizador debe atender, para movilidad reitero el requerimiento técnico 19 en el plan de movilidad, reiteramos al organizador que nos haga llegar la documentación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – LOREN CHAVEZ

Pregunta para IDIGER, la idea es planearse la modificación del aplicativo SUGA para inscripción de los permisos cuando ¿teniendo en cuenta que mauricio dijo que mas o menos esta semana va salir el decreto distrital que autoriza este tipo de actividades , igual podemos planear que no va pasar esta semana por el ritmo de la reactivación económica, por lo que quisiéramos saber mas o menos cuando estaría listo el aplicativo y si la reunión con el empresario que se propone es con las propuestas o con quienes son?

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Con respecto a este tema la plataforma a estado habilitada , se restringió la radicación por el tema de las restricciones, sin embargo es cuestión que hagamos internamente la solicitud al área de sistemas y ellos ya nos permite hacer uso, aunque nos va requerir tiempo la creación de una sección especifica que sea auto evento, o auto cinema, pero yo creo que podemos con las tipologías que tenemos actualmente para que el empresario pueda entrar y registrar los documento que son necesarios

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – LOREN CHAVEZ

Podemos decirles a los empresarios que radiquen ya? Coordinarnos para que no digan que las entidades se reúnen con unos y con otros no, quisiera que definiéramos criterios.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Si se trata de un pilotaje, si vamos a permitir un piloto , me parece que no es lo adecuado generar la expectativa a todos aquellos que tengan la intención de hacer uso de esta activa, como piloto que es necesario que la administración distrital defina con quien va hacer ese piloto, seguramente eso lo definirá la alcaldesa con su equipo, lo mas probable seria con aquellos que iniciaron con la idea, y que dio lugar a que hoy estemos donde estamos, desde mi punto de vista permitir de manera libre las solicitudes del desarrollo de esta actividad va en contravía del espíritu mismo del piloto, porque la autorización del gobierno nacional es organizar un piloto junto a ellos, una ciudad como Bogotá que tienen un riesgo de crecimiento de la pandemia, por lo que el piloto es la puerta para empezar con otros eventos, otros empresarios interesados de hacer uso de esta excepción del decreto 1076. Bajo ese contexto no creo oportuno el envío de solicitudes, mas aun por el carácter de ser piloto no vamos a poder dar respuesta abierta a estas solicitudes, por que si nos podemos evitar responderles a todos que tan solo es un piloto definiendo con quien se va hacer este piloto una vez se desarrolle y se califique como nos fue con él y se corrija lo que hay que corregir , podemos ampliar la recepción de las solicitudes.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Para finalizar el tema, seria importante que como comité dejáramos una sola vocería a los empresarios, por que como lo decía Loren son muchas las entidades que han recibido llamadas preguntando avances y esperando indicaciones , por lo que una vocería seria unificar la información.

PRESIDENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

La vocería la tiene la secretaria técnica, esa es una de las funciones, es quienes ejercerían la vocería por que es la manera en la que nosotros nos exteriorizamos. En coordinación conmigo orientaríamos la información para tener una misma línea de postura.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Quiero comentarles que la apuesta de la secretaria de cultura ante el comité de mitigación y reactivación económica es habilitar las actividades económicas y no realizar pilotos por que el decreto en excepción 45 lo permite y el protocolo de bioseguridad complementa para el desarrollo de estas actividades, es por eso que se hizo una identificación de cuales son las iniciativas que existen en la ciudad, que son 20 , pero que solo 9 logramos identificar que están en mejores condiciones para desarrollar el auto cine y el auto evento y así se presentó al comité mitigación y así el comité se lo esta presentando a la alcaldesa.

Con respecto a los pilotos de cines y teatros es lo que estaba informando la posibilidad que esto se permita es de muy baja por que esto se desarrolla en interiores y el modelo de negocio nos les permitiría ser sostenible.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

Pregunta , quien ejerce la inspección , vigilancia y control? Para la actividad, teniendo en cuenta que si se realiza como dice cultura en el proceso de activación económica o si se va manejar como aglomeración lo vamos a regular por lo que nos rige el 599, es muy importante para nosotros por que por activación económica hay actividades que venimos manejando como activación económica, pero si lo rige el 599 tendríamos que saber si se va manejar como baja, media o alta complejidad y asi definir si se instala PMU permanente o no , considero que es prioritario para nosotros para asi definir internamente como vas ser la actividad.

Teniendo en cuenta las restricciones que expidió el ministerio de salud en la ultima resolución, especialmente de salubridad y demás , es nosotros como distrito y como es un piloto del distrito , no del organizador del evento por que somos nosotros quien solicitamos activar la actividad económica , yo si pediría que nos enfoquemos en la parte externa, por ejemplo seria muy mal visto que se restrinja al organizador del evento la venta de comida, y en la parte exterior se venda sin que ninguna entidad aporte para el control de esta actividad de ventas informales y sus derivados, yo solicito que quede bien delimitado y bien definido como va ser el protocolo , no del organizador del evento, si no de nosotros como gobierno para el desarrollo del evento , una intervención inter institucional.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

En el tema de manejo de alimentos se tienen ciertas consideraciones , lo que siempre se ha venido manejando en cuanto a la manipulación , la normatividad en ese entorno no ha cambiado , inclusive hay una norma que dice que todos los alimentos deben ser empacados , en ese orden de ideas el ministerio se mantiene en cuanto a esa situación, la manipulación y venta externa no se debe permitir por que no cumple con toda la reglamentación y el control que se esta tratando de promover desde el punto de higiene de alimentos.

Las restricciones al empresario no se dan siempre y cuando se cumplan las medidas de bio seguridad.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Pregunta para el doctor francisco, hay unos temas que están por fuera de los protocolos que se venían trabajando en las aglomeraciones, me refiero a todo el tema de desinfección de vehículos que generarían quizás demoras en el ingreso , bases de gel o jabón antibacterial que se deben tener para este tipo de eventos, eso ¿Cómo se le va a pedir al empresario? ¿se van a crear unos parámetros? Hay un numero determinado por personas así como los baños.

¿Fijar estos parámetros le corresponden a la secretaria de salud?

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

El empresario en un principio de manifestar el procedimiento que va definir para tratar la desinfección del sitio, el ministerio plantea simplemente un proceso de aseo y desinfección con x o y sustancia entre los espacios entre funciones. A nivel intermunicipal casi que todos los municipios tienen unos dispensadores de desinfección.

Esperaríamos la propuesta de ubicación de jabones y gel para saber la ubicación y que cantidad se necesita dependiendo la cantidad de vehículos ingresan y garantizar que cada uno de los vehículos tengan acceso a unos elementos que permitan brindar bioseguridad en el desarrollo del espectáculo.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Respecto al cumplimiento de los protocolos en salud, estas actividades deben contar con una autorización o algún documento de que están cumpliendo los protocolos, este procedimiento ¿se efectúa o no? Y si si , ¿esto hará parte de los documentos para emitir la resolución de aprobación?

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Si, tenemos que tener claridades de cuales tipos de procedimientos el empresario va a hacer para que cumplan con todos los elementos de bioseguridad para el cumplimiento de las normas y nosotros tener la seguridad de que va haber una persona responsable de hacer efectivo esos procedimientos y que no vayamos a tener situaciones donde nadie responde, es un tema complejo dada la situación que estamos viviendo.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Para los procesos de re activación económica los empresarios deben tener una autorización de que cumple con los protocolos de bio seguridad antes que inicien a operar, ¿esta autorización aplicaría para estas actividades? Y en caso de que si ¿sería un documento anexo para la emisión del concepto?

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Sería un documento anexo a todo el plan que veníamos manejando previamente.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Me gustaría solicitar por temas propios de la entidad ya que por agenda debemos retirarnos a las 9 a.m. nos gustaría exponer lo que se habría propuesto de manera inmediata nuestro punto ya que en minutos tenemos que irnos para otra reunión

PRESIDENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Sugiero que para no romper el hilo de la reunión, le pediría que ingresara a la reunión a las 9:30 para poder exponer su punto ya que a esa hora yo diría que estaríamos ya finalizando otro punto, para no perder el hilo conductor, porque como en mi caso y el de todos estamos con el tiempo muy corto y meter un tema cuando no se ha cerrado otro necesitaría también una discusión sobre lo expuesto y desorganizaríamos la sesión.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

De acuerdo Presidente entonces la Doctora Martha Bayona y el ingeniero que están de apoyo regresaran a la sesión en la medida de lo posible a las 9:30 para poder exponer el punto de la Secretaria de Movilidad, yo seguiré en la sesión para estar presente como SDM.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – NATALIA GRAFFE

Para responder un poco a la pregunta que se hacía ahora con respecto al otro documento de certificación, esta actividad funcionaria como las que esta permitidas actualmente y se tendría que hacer el registro igualmente en la página de reactivación y en este caso la Secretaria de Cultura, es decir nosotros quienes haríamos las validaciones y como las demás empresas son de 10 o más trabajadores se hace el cargue del protocolo y se pasa a la verificación de la Secretaria de Salud.

PRESIDENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Digamos que las entidades y dependencias ya hemos hecho un análisis muy preciso cada uno al interior de los requisitos que tendríamos que tener muy en cuenta para autorizar este piloto que se avecina y quedaríamos nosotros con Cultura y Gobierno con la tarea de concretar y precisar, ¿Cuál? Y ¿Cómo sería el piloto?; esta será una decisión que nos transmitirá la Alcaldesa Mayor, si se dan los 9 tendremos que estar en la disposición para estudiar revisar y reorganizar esos planes que nos presenten los cuales consideramos que deben mejorar con el fin de evitar la proliferación y al expansión de este virus Covid-19 en la ciudad; será tarea nuestra de informar a los demás compañeros SUGA sobre las decisiones que se tomen y como se estructurara este piloto, ¿Cuántas actividades se permitirá desarrollar? Y el tiempo de duración del periodo.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Quiero contarles a todos que el análisis que hace la SDCRD y la solicitud que hace el Secretario es de la habilitación de la actividad económica de autocines y autoeventos pero eso no quiere decir que se vayan a desarrollar todos los sitios de autoeventos, lo que quiere decir que todas estas iniciativas tendrán que cumplir con todos los requerimientos asociados como por ejemplo el SUGA.

5. Plan de trabajo para actualizar los PEC Tipo

PRESIDENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Para este punto nos acompaña el funcionario de la Dirección Jurídica Distrital Carlos Espitia quien tiene preparada una exposición la cual consideramos necesaria para la construcción de estos planes, con el fin de ajustarlos con la normativa del 2017. Me comentaban que este trabajo se ha venido haciendo tiempo atrás por distintas razones como se ha logrado consolidar, tanto que se han hecho reuniones antes del Comité SUGA en donde esta época nos debe servir para actualizar esta importante herramienta técnica.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – LOREN CHAVEZ

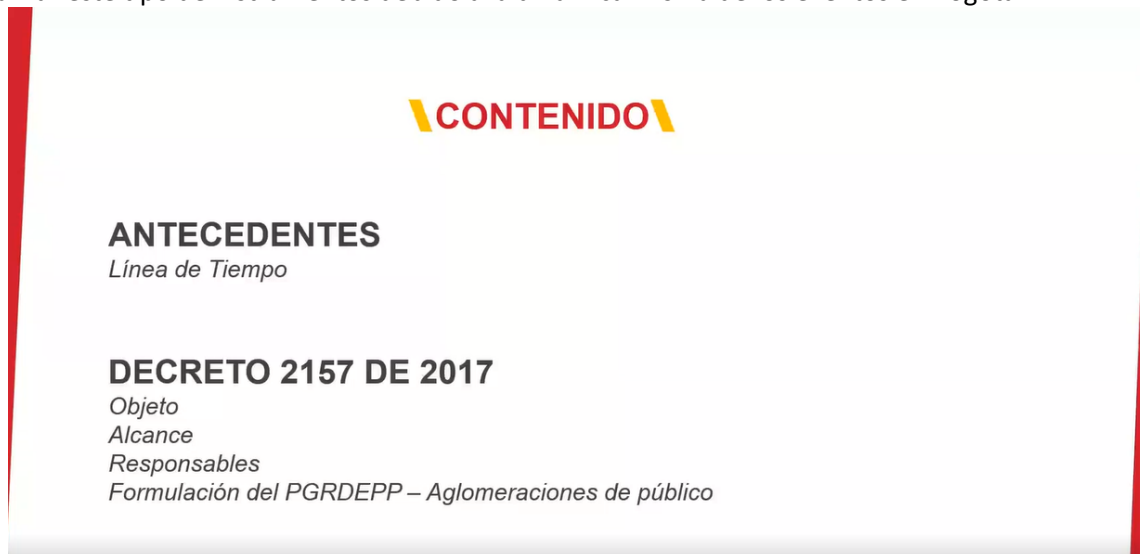
A manera general desde hace tiempo el IDIGER estuvo trabajando y liderando mesas de trabajo con cada una de las entidades que hacen parte del SUGA, en las cuales hubo reuniones bilaterales con cada una de estas entidades miembro de SUGA para identificar los ajustes que se deben hacer el PEC e información adicional que se requiriera para complementar los PEC y que estén al día tanto en normas como en

requerimientos, fueron reuniones satisfactorias sin embargo quedo en pausa el proceso y yo sugeriría que retomáramos y que el IDIGER pudiera en una próxima reunión interna poder presentarnos que es lo que está pendiente, las cuales creo que son muy pocas cosas y desde ese punto de partida volver a revisar ¿Cómo estamos? ¿Qué nos hace falta? Y por eso se propone un corto tiempo en la implementación, toda vez que estamos hablando de los planes tipo que tiene colgada en la página el IDIGER.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CARLOS ESPITIA VIRGUEZ



La idea de esta pequeña presentación es poner sobre el escenario la necesidad que tiene la ciudad de actualizar este tipo de instrumentos debido a la dinámica misma de los eventos en Bogotá.



En cuanto a los antecedentes básicamente estos se elaboraron entre el 2010 y el 2011 en la cual se hizo la elaboración y publicación de las Guías PEC de ocasionales, permanentes y para parques de diversiones, y algunos planes tipo para los planes de la Ciudad de Bogotá, estas Guías pues como este tipo de instrumentos en este momento estaban más orientadas al tema de respuestas a emergencias. El segundo hito importante en cuanto a esto es en Abril de 2012 se realizó la adopción de la política de gestión del

riesgo en donde todo el enfoque de la Gestión de Riesgo de Desastres la cual cambia sustancialmente y dentro de ello el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 menciona que se deben hacer un análisis específicos de riesgo y planes de contingencia y finalmente el ultimo Hito es el Decreto 2157 de 2017 el cual reglamenta el art. 42 de la ley 1523 de 2012 y se adoptan las directrices para la elaboración de los planes de Gestión del Riesgo de las entidades

ANTECEDENTES

Línea de Tiempo

GUÍAS PEC

- Orientado principalmente a la respuesta
- Basado en articulación con el SDPAE
- Decreto 332 de 2004
- Decreto 423 de 2006
- Decreto 192 de 2011

2010
2011

Elaboración y publicación de Guías PEC y Planes tipo escenarios de Bogotá

LEY 1523 DE 2012

- Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia

ABR 2012

Adopción Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

DECRETO 2157 DE 2017

- Reglamenta artículo 42 de la Ley 1523 de 2012

DIC 2017

Adopción directrices elaboración de los PGRDEPP

teams.microsoft.com esta compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Cerrar](#)

BOGOTÁ
Activar Windows
Vea a Configuración para activar Windows

DECRETO 2157 DE 2017

Objeto

Reglamentar el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 estableciendo el marco regulatorio dirigido a los responsables de realizar el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas...**

teams.microsoft.com esta compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Cerrar](#)

BOGOTÁ
Activar Windows
Vea a Configuración para activar Windows

Básicamente lo que hace el Decreto 2157 de 2017 es reglamentar el artículo 42 de la ley 1523 de 2012 donde se menciona y regula los responsables de realizar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades Privadas y Publicas.

¿Qué alcance tiene este decreto y como lo menciona?, que es donde pienso que debe haber un alcance diferente en este tipo de instrumentos para el manejo de aglomeraciones, es que no solamente se menciona las estructuras propias sino que además le da gran relevancia a los asentamientos urbanos que

se puedan ver afectados, recursos naturales e igualmente las estructuras públicas que se podrían ver afectas por la actividad.

DECRETO 2157 DE 2017

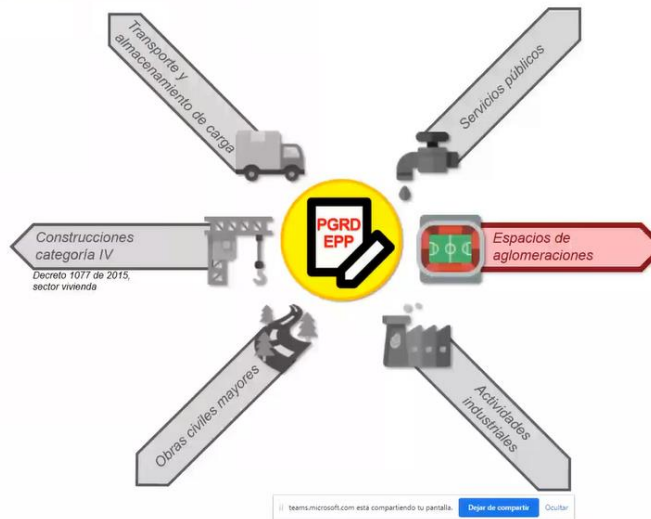
Alcance



Este también nos habla de los responsables de hacer estos planes de la gestión del riesgo que básicamente son servicios públicos, transporte y almacenamiento de carga, construcciones del sector vivienda, obras civiles mayores, actividades industriales y lo que nos trae acá los espacios de aglomeraciones de público que se mencionan en el artículo de los responsables que “los responsables de los espacios físicos que generen estos tipos de aglomeraciones son los encargados de hacer los PEC”.

DECRETO 2157 DE 2017

Responsables



Artículo 2.3.1.5.1.2.2. Responsables.

Responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones... (Parágrafo 1)



De manera muy sucinta que contienen los planes de gestión del riesgo para las entidades públicas y privadas que eso tendríamos que aterrizarlo como sistema SUGA a las necesidades que nos muestra la ciudad con respecto a las aglomeraciones de público, básicamente los planes de gestión del riesgo en

intonía con lo que dicta la ley de gestión del Riesgo pues desarrolla los 3 procesos principales con los subprocesos correspondientes de la gestión del riesgo, primero hay un ítem que desarrolla el conocimiento del riesgo, en segundo lugar el tema de las medidas de reducción de riesgo y finalmente el tema de manejo de desastres donde se menciona específicamente el plan de manejo de emergencias, como nos damos cuenta este instrumento que normativamente se está solicitando y que lo solicita el decreto 2157, es mucho más amplio y creo que de acuerdo con esto tendríamos que actualizar no solo las guías sino también los planes tipo que en el momento están vigentes en la ciudad, muchas gracias.

DECRETO 2157 DE 2017 Formulación del PGRDEPP – Aglomeraciones de público



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Referente al decreto 2157 de 2017 el IDIGER hace un análisis porque a partir de la reglamentación de la gestión de riesgo hubo una gran controversia de que debería ir bajo estos planes, entonces es importante hacer un análisis jurídico, por lo tanto estos planes tienen que ser radicados ante el IDIGER pero es otra dependencia la que hace parte como tal de este desarrollo lo que es el tema de aglomeraciones de público hay una normativa especial que obviamente tendríamos que entrar a revisar, como decía Loren se venían haciendo una serie de actualizaciones de los manuales PEC, sin embargo todo este proceso se vio truncado un poco con todo el tema de la modificación que se venía trabajando a través del distrito durante prácticamente 4 años en la modificación del decreto 599, en ese orden de ideas en la actualidad el IDIGER encuentra actualizando la guía en la cual no hablamos de parque de atracciones, ya no tenemos el tema de habilitación de escenarios y el tema de actividades permanentes por el decreto 622; básicamente nosotros trabajaríamos bajo una única guía que serían los planes de aglomeraciones ocasionales con temporadas hasta de 12 meses que es lo que está actualmente vigente en el decreto 622, por lo tanto es para dejar esa aclaración con respecto al tema de las guías ya estamos trabajando con grupos de la entidad haciendo los respectivos ajustes para esta modificación y a partir de ahí empezar a efectuar las diferentes mesas técnicas con las entidades para que desde sus competencias revisen cada uno lo que son los planes de gestión y los requisitos actualizados a las entidades; adicionalmente aclarar que una cosa son los manuales para la elaboración de los PEC y otra cosa muy diferentes son los planes Tipo los cuales son diseñados para escenarios del Distrito y para acomodaciones especiales.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Según lo que dice el IDIGER entiendo que los manuales PEC los trabajaríamos más para escenarios privados o cuando los empresarios se salieran de los contactos diseñados para los escenarios del Distrito.

PRESIDENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Yo les pediría que con el liderazgo de Carlos y Loren organicemos unas mesas técnicas en la medida que vayamos requiriendo y que por supuesto el tema que nos expone el Doctor Francisco será uno de los componentes a precisar su alcance

6. Exposición de Secretaria de Movilidad – Cobros PMT

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Queríamos informarles desde la Secretaria Distrital de Movilidad informarles que a partir de mediados finales de septiembre la secretaria va implementar o emanado desde el PDD relacionado con la implementación de cobros por tramites de aprobación para Planes de Manejo de Transito PMT, esto que quiere decir; que a partir de finales de septiembre se va expedir la resolución en la cual cualquier solicitud ara autorización de afectaciones enmarcados en un PMT serán cobrados por el proceso mismo de la revisión, en ese orden de ideas la secretaria tan pronto tenga lista la Resolución en donde se establece ¿cuáles serán los rangos? , todas las condiciones mediante las cuales se va a realizar este proceso nos remitiremos al Comité; además de eso aclarar que a partir de la necesidad de implementar esto emanado del PDD también estamos en el proceso de actualización de los procesos de conceptualización que puede impactar o afectar un poco la información relacionada que contiene la página o todo el trámite de SUGA, todo esto tanto la resolución como el nuevo concepto serán remitidos cuando ya estén listos, pero esto será a mediados del mes de Septiembre.

Esto es importante porque no sé cómo lo vamos a articular con la ventanilla para que nosotros procedamos a la revisión del PMT en el cual deberíamos tener la constancia de pago para la revisión del mismo; la idea es articular y no crear traumatismos en el proceso en el SUGA

COMPROMISOS	Nombre responsable	Entidad
Realizar las mesas técnicas entre el IDIGER y la SDG para la actualización de los PEC y los PEC tipo	CARLOS ESPITIA VIRGUEZ LOREN CHAVEZ	SDG

Elaborada por: Dilan Camilo Chaparro Mejía – Wilson Sanabria - Contratista SDG

CONCLUSIONES

En la presente reunión no se realizó votación alguna para decidir punto o temas.

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido

Fecha y lugar de la siguiente sesión:

No se definió fecha y hora para la próxima reunión

En constancia se firma,

PRESIDENTE
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN
Director Jurídico

SECRETARIO
NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO
Director de Convivencia y Diálogo Social

Elaborada por:
Dilan Camilo Chaparro Mejía – Wilson Sanabria - Contratista SDG.